

PUNTA ARENAS, 17 JUL 2023

NUM. 2050 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1809 de 28 de junio de 2023, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Conservación Sala de Calderas – Escuela Capitán Arturo Prat Chacón - 'Punta Arenas", código bip 1-C-2023-79, ID 2351-13-LE23; (**Antecedente N°2001/2023**);
2. Correo electrónico, de 12 de julio de 2023, de la Dirección de Obras Municipales
3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 12 de julio de 2023;
4. Correo electrónico, de 12 de julio de 2023, de la Secretaria Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1218 de 03 de julio de 2023;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSERVACIÓN SALA DE CALDERAS – ESCUELA CAPITÁN ARTURO PRAT CHACÓN - 'PUNTA ARENAS', CÓDIGO BIP 1-C-2023-79**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2351-13-LE23**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Doris Mansilla Raicahuín	Profesional	9°	Planta	Obras Municipales
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10°	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **doña Daniela Mancilla Miranda**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE. -



MARLENÉ LIRA YURJEVICH
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

CRJ/RVC/MLY/jfl.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo. -



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE